



**UCIMED**

---

**UCIMED**

ESCUELA AUTONOMA DE CIENCIAS MEDICAS DE CENTROAMERICA  
DR. ANDRES VESALLO QUIZAN C

**REGLAMENTO**

**PROGRAMA DE EMBAJADORES  
UCIMED Y REFERIDOS**

# UCIMED

---

## *“Plan de estudiantes referidos y referentes/embajadores Nivel UCIMED I Semestre 2025 en la Universidad de Ciencias Médicas”*

El “Plan de estudiantes referidos y referentes/embajadores Nivel UCIMED I Semestre 2025 en la Universidad de Ciencias Médicas” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Con la participación del referido y el embajador Nivel UCIMED, estos aceptan todas las condicionales de este reglamento de manera incondicional; incluso, la cláusula en la que se limita la responsabilidad del organizador. Además, las partes consienten someterse a las decisiones de UCIMED en cualquier fin que se encuentre relacionado con el Plan.

### **DEFINICIONES GENERALES:**

Para la interpretación de este reglamento, deberán entenderse los siguientes detalles:

**1S-2025:** hace referencia al primer semestre del 2025.

**Referente o embajador Nivel UCIMED:** será el estudiante, administrativo (con excepción del equipo Comercial), docentes o graduados que refieran a la base de datos de la universidad a una persona de nuevo ingreso y que esta concrete su matrícula para el periodo universitario 1S-2025.

**Referido:** persona que matriculará en UCIMED una de las carreras que oferta la universidad por primera vez y en el periodo 1S-2025. El referido deberá matricular bloque completo y no puede estar dentro proceso de matrícula, por lo que deberá ser un prospecto totalmente nuevo.

**Estudiante de nuevo ingreso:** estudiante de nuevo ingreso que matricula en UCIMED por primera vez.

### **DINÁMICA DEL PLAN:**

El Plan de Referidos estará habilitado para todos los estudiantes de UCIMED regulares que se encuentren cursando cualquiera de las carreras de grados y posgrados en la universidad. También se incluyen para participar a los administrativos y graduados de la casa de estudios superiores. Para que los referentes o embajadores Nivel UCIMED puedan ingresar en el plan y recibir el beneficio, el estudiante referido deberá matricular en el periodo de matrícula actual: 1S-2025 en UCIMED e iniciar su periodo de lecciones.

### **CONDICIONES GENERALES:**

Los participantes (es decir, el estudiante de nuevo ingreso referido y el embajador Nivel UCIMED) deberán llenar diferentes formularios para que se pueda registrar la gestión de manera adecuada:

- El embajador Nivel UCIMED deberá llenar el siguiente formulario: <https://zfrmz.com/79GkSaTbGEOHBPqFZdXx> una vez que se complete con la información que se solicita.

# UCIMED

---

- Una vez que llene la información se generará de manera automática una URL con un código único que contendrá una landing page para que se lo entregue al referido y que este la pueda llenar.

- Posteriormente, el referido deberá iniciar su proceso de admisión, matricular bloque completo e ingresar a sus lecciones en el periodo 1S-2025.

- Para que el embajador pueda calificar para la entrega del beneficio, deberá esperar que el referido inicie sus actividades académicas como estudiante de nuevo ingreso en UCIMED. Por su parte, la universidad estará verificando que el referido no se encuentre en sus bases de datos de forma previa.

- Para que los embajadores puedan reclamar los \$100, antes de obtener el beneficio, UCIMED lo contactará para confirmar que el referido se encuentre matriculado y se le solicitará los datos de la cuenta bancaria en dólares en la que estará recibiendo el dinero.

- El referido deberá firmar un cupón, el mismo contará con la firma del asesor de admisiones junto con la firma de la coordinación del departamento de admisiones.

- La entrega del beneficio económico se realizará a través de transacción electrónica, por lo que se requerirá que el embajador tenga una cuenta en dólares disponible para que se le transfiera el dinero. La transacción se realizará el viernes 28 febrero del 2025.

## **RESTRICCIONES:**

El Plan se encuentra vigente a partir de 19 de diciembre del año 2024 y finalizará el día 20 de enero del 2025.

Para que el embajador Nivel UCIMED logre reclamar los \$100, su referido tendrá que matricular en el periodo 1S-2025. Se aplicará el beneficio solo si la persona que refieren inicia su proceso de formación en UCIMED, es decir, posterior a que matricule bloque completo e inicie su periodo de lecciones 1S-2025.

En el proceso de verificación se determinará que el embajador debe ser el primer contacto recomendando la universidad con el referido.

En caso de que el embajador sea un colaborador administrativo o un docente de UCIMED no podrá estar aplicando a otra promoción, convenio o descuento que lo beneficie a él o al estudiante. Solo tendrá la posibilidad de que aplique a uno de los beneficios que ofrece la universidad.

En caso de que existan estudiantes referidos duplicados por parte de otros embajadores UCIMED, se tomará en cuenta la primera fecha de registro para determinar el ganador del beneficio.

# UCIMED

---

## ORGANIZADOR:

UCIMED, con razón social Escuela Autónoma de ciencias médicas, con cédula jurídica 3-101-045039, es quien organiza el Plan de estudiantes referidos y referentes/embajadores Nivel UCIMED I Semestre 2025 en la Universidad de Ciencias Médicas y es la única responsable ante terceros.

Para cualquier consulta o duda sobre los detalles, los interesados pueden dirigirse de manera presencial a las instalaciones de la universidad, ubicada en la dirección: Sabana, 400 metros oeste del Ministerio de Agricultura. O bien, puede enviar un correo electrónico a: [mercadeo@ucimed.com](mailto:mercadeo@ucimed.com) dirigido al Departamento de Mercadeo de UCIMED. También podrá llamar al: 2549-0000 con el departamento de Admisiones.

## RECLAMO Y APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE LOS \$100 EN EFECTIVO:

UCIMED se reserva el derecho de cambiar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones que se requieran y así garantizar el buen funcionamiento del plan y los intereses de los participantes.

Para que los cambios entren en vigor, solo se necesitará una actualización de este documento publicada en el sitio web oficial [ucimed.com](http://ucimed.com).

Cualquier situación que surja relacionado a este plan, y que no se encuentre determinado en este reglamento, se resolverá por parte de UCIMED de acuerdo a lo que se determine en su reglamentación interna y siempre apegada a las leyes y normas por las que se rige la República de Costa Rica.

El Plan de estudiantes referidos y referentes/embajadores Nivel UCIMED I Semestre 2025 en la Universidad de Ciencias Médicas se rige por este reglamento. Al participar, el embajador Nivel UCIMED acepta expresamente las condiciones que se detallan en este documento. Este reglamento estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página web: [ucimed.com](http://ucimed.com) a partir del 20 de diciembre del 2024.

Una vez que las personas participen en el Plan, estarán dando su consentimiento para que se use su nombre, voz e imagen en medios de comunicación, publicaciones en redes sociales y demás medios publicitarios con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Plan, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Además, los ganadores del beneficio firmarán un documento en el que indican que están informados y dan consentimiento del uso de su imagen para que UCIMED pueda tomar videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web u otro medio de comunicación que la universidad estime usar para socializar e informar al público sobre los beneficios de la dinámica. Este documento sobre el uso de la imagen no representará o implicará alguna remuneración o beneficio extra al embajador Nivel UCIMED que resulte favorecido.

## RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por el disfrute del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. El interesado en obtener el beneficio ofrecido en este Plan será el responsable del uso y disfrute que le den al mismo.

Al registrarse en los formularios, los participantes liberan de toda responsabilidad a UCIMED, así como también a sus colaboradores por cualquier daño que pueda llegar a surgir de manera directa o indirecta a causa de su participación en el Plan, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación y uso del beneficio. Así mismo, del hecho que su identidad se haga pública tras su participación.

## SUSPENSIÓN DEL PLAN:

UCIMED se reserva el derecho de suspender el Plan de manera temporal o definitiva en caso de se compruebe algún fraude, fallas en el sistema, alteración en la información de los participantes o cualquier tipo de situación que perjudique el orden adecuado de la dinámica y que puedan interpretarse como un agravio o ilegales, y desfavorezcan el Plan de embajadores Nivel UCIMED o a la misma universidad, podrán ser perseguidas por los medios previstos que amerita la Ley.

## INFORMACIÓN PERSONAL:

De acuerdo a la Ley N°8968 Protección a la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, UCIMED pone en conocimiento a sus estudiantes, personal administrativo, aspirantes y público en general que hace o ha hecho uso de nuestra plataforma web, que los datos recopilados desde nuestros formularios, tanto en nuestro sitio web, como en landing page como el del Plan de estudiantes referidos y referentes/embajadores Nivel UCIMED I Semestre 2025 en la Universidad de Ciencias Médicas, que la información termina siendo propiedad de la universidad. Además, acepta que la data pueda ser usada para envío de información.

Una vez que el embajador Nivel UCIMED y el referido proporcionen sus datos, estos serán ingresados a nuestra base de datos para fines internos y comerciales (mercadológico o de promoción), siempre con el consentimiento del usuario.

## RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

UCIMED aclara que este Plan no crea ni da cabida a que se interprete que el embajador Nivel UCIMED es un representante del referido ante la universidad. La relación para esta dinámica será la que se limite a la creada del transcurso normal del Plan, es decir, finaliza en la verificación para comprobar que el embajador Nivel UCIMED pueda aplicar para el reclamo del beneficio.

# UCIMED

---

## USO DE DATOS PERSONALES:

La data que se logre recopilar en la dinámica tendrá solo fines internos de UCIMED, bajo los parámetros ordinarios del Plan de estudiantes referidos y referentes/embajadores Nivel UCIMED I Semestre 2025 en la Universidad de Ciencias Médicas, así como para los fines relacionados con los servicios educativos que ofrece UCIMED. Además, se usará la información con fines mercadológicos y de promoción sobre los beneficios de la universidad, de acuerdo a la personalidad jurídica de las universidades y de terceras partes con los que se tenga alguna relación una vez se ejerzan este tipo de actividades.

Las actividades con fines mercadológicos y de promoción de servicios son las siguientes:

- Matrícula.
- Gestión de concursos.
- Atención de actividades abiertas al público.
- Envío de información vía web para actividades de mercadeo y/o promociones de servicios propios del objeto social de las universidades.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

UCIMED pertenece a Galileo Global Education, el grupo educativo más importante a nivel mundial, por lo que la universidad comprende la sensibilidad que hay sobre los datos personales y expresa a través de este reglamento su compromiso para resguardarlos. Por esta razón realiza las siguientes acciones de seguridad:

- Cada vez que se solicita información personal, se aclarará el fin del uso.
- Las personas que participen de este Plan o dinámicas semejantes siempre estarán en plena libertad de no brindar su información; o bien, solicitar que no se use para enviar información extra, por ejemplo: de la oferta académica o de las actividades que desarrolla UCIMED dentro y fuera de su campus.
- Basados en la Ley N°8968 Protección a la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, siempre se protegerán los datos personales que se brinden, usando todas las medidas de seguridad que se requieran. En caso de que se necesite compartir información con terceros debidamente autorizados, estos están obligados a cumplir las políticas de seguridad de UCIMED y limitarse al fin necesario.

Los sistemas transaccionales web de UCIMED están hospedados en equipos protegidos por medio de firewall, por tanto, existe protección de accesos contra hackers. Por otra parte, los sistemas tienen mecanismos de autenticación que garantizan que la información no será accesible por otros usuarios no autorizados. Además, se cuentan con mecanismos de respaldos para garantizar que los datos no se pierdan en caso de catástrofes.

**Última actualización 20 de diciembre del 2024.**



# UCIMED